



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL PARA RECOGIDA DE BASURA, LIMPIEZA DE CONTENEDORES Y LIMPIEZA VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

PRESIDENTE

- D. José Linares Paredes (Auxiliar-Administrativo del Ayuntamiento de Albuñuelas).

VOCALES

- D. Gabriel Domínguez Castillo (Policía Local Ayuntamiento de Albuñuelas)
- Dña. Eva Fabiola Novo Vargas (Administrativo del Ayuntamiento de Albuñuelas)

SECRETARIO

- D. Manuel Luis Bayo, (Secretario del Ayuntamiento de Albuñuelas).

Asistente al tribunal D. Juan Piernas Burgos, personal designado por la Diputación Provincial de Granada.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada) siendo las 9:00 horas del día 5 de Junio de 2018 y previa citación se reunieron los Sres./as relacionados anteriormente al objeto de proceder a valorar el apartado 1º de la base séptima de las Bases de la convocatoria para la formación de una bolsa de bolsa de trabajo de personal para recogida de basura, limpieza de contenedores y limpieza viaria del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada), así como para la realización de la prueba prevista en el apartado 2º de la referida base séptima y ordenación de la bolsa.

ANTECEDENTES

1º Por resolución del Sr. Alcalde de fecha 26 de Enero de 2018 se aprobaron las bases de la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de personal para recogida de basura del Ayuntamiento de Albuñuelas, limpieza de contenedores y limpieza viaria.

2º Aperturado plazo de presentación de solicitudes mediante edictos en los lugares de costumbre que fue del 31 de enero al 13 de febrero de 2018, se presentaron las siguientes solicitudes

D. Juan Manuel Anguita Jiménez

D. Francisco Manuel Mochón Jiménez





- D. Gerardo Redondo Medina
- D. Antonio Jesús Conejero Callejón
- D. Gerardo Navarro Moreno
- D. Fernando Redondo García
- D. Manuel Castillo Sáez
- D. Antonio Enrique Jiménez Navarro
- D. Antonio Jesús Navarro Callejas
- D. Antonio Manuel Castillo Blanes
- D. Rafael Ávalos Maya
- D. Manuel Castillo Romero
- D. Antonio Francisco Castillo Redondo

3º Por resolución de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2018 se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos cual es esta:

Relación de aspirantes admitidos:

- D. Juan Manuel Anguita Jiménez
- D. Francisco Manuel Mochón Jiménez
- D. Gerardo Redondo Medina
- D. Antonio Jesús Conejero Callejón
- D. Gerardo Navarro Moreno
- D. Fernando Redondo García
- D. Manuel Castillo Sáez
- D. Antonio Enrique Jiménez Navarro
- D. Antonio Jesús Navarro Callejas
- D. Antonio Manuel Castillo Blanes
- D. Rafael Ávalos Maya
- D. Manuel Castillo Romero
- D. Antonio Francisco Castillo Redondo

Relación de aspirantes excluidos:

Ninguno.

Se abrió plazo de reclamaciones y/o subsanaciones, por término de 10 días.
No hubo alguna.

4º Por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2018 se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos cual es la siguiente:

Relación de aspirantes admitidos:

- D. Juan Manuel Anguita Jiménez
- D. Francisco Manuel Mochón Jiménez





D. Gerardo Redondo Medina
D. Antonio Jesús Conejero Callejón
D. Gerardo Navarro Moreno
D. Fernando Redondo García
D. Manuel Castillo Sáez
D. Antonio Enrique Jiménez Navarro
D. Antonio Jesús Navarro Callejas
D. Antonio Manuel Castillo Blanes
D. Rafael Ávalos Maya
D. Manuel Castillo Romero
D. Antonio Francisco Castillo Redondo

Relación de aspirantes excluidos:

Ninguno.

Igualmente se designo a los miembros del Tribunal.

5º Por la Alcaldía se citó de forma individualizada a todos los aspirantes para el día 5 de junio de 2018 a las 9,30 horas para la realización de la prueba 2º (teórica) prevista en la séptima de las bases de la convocatoria.

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN ESTE ACTO**1º/ Constitución del Tribunal.**

Previo juramento o promesa de los asistentes de cumplir fielmente las obligaciones encomendadas, el Sr. Presidente del Tribunal declaró constituido el mismo, de acuerdo con los siguientes miembros:

PRESIDENTE

- D. José Inares Paredes (Auxiliar-Administrativo del Ayuntamiento de Albuñuelas).

VOCALES

- D. Gabriel Domínguez Castillo (Policía Local Ayuntamiento de Albuñuelas)
- Dña. Eva Fabiola Novo Vargas (Administrativo del Ayuntamiento de Albuñuelas)

SECRETARIO

- D. Manuel Luis Bayo, (Secretario del Ayuntamiento de Albuñuelas).

Asiste al tribunal para la prueba 2º D. Juan Piernas Burgos, personal designado por la Diputación Provincial de Granada a petición del Ayuntamiento.



**2º Puntuación otorgada por el Tribunal por el apartado 1º de la base séptima.**

De conformidad con las bases de la convocatoria y examinada la documentación aportada por los aspirantes los puntos asignados a estos fue la siguiente:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>miembros</u> <u>Unidad familiar</u>	<u>puntos según</u> <u>bases convocatoria</u>
<u>D. Juan Manuel Anguita Jiménez</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
<u>D. Francisco Manuel Mochón Jiménez</u>	<u>4</u>	<u>6</u>
<u>D. Gerardo Redondo Medina</u>	<u>4</u>	<u>6</u>
<u>D. Antonio Jesús Conejero Callejón</u>	<u>4</u>	<u>6</u>
<u>D. Gerardo Navarro Moreno</u>	<u>4</u>	<u>6</u>
<u>D. Fernando Redondo García</u>	<u>4</u>	<u>6</u>
<u>D. Manuel Castillo Sáez</u>		
<u>D. Antonio Enrique Jiménez Navarro</u>	<u>4</u>	<u>6</u>
<u>D. Antonio Jesús Navarro Callejas</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
<u>D. Antonio Manuel Castillo Blanes</u>	<u>3</u>	<u>4</u>
<u>D. Rafael Ávalos Maya</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
<u>D. Manuel Castillo Romero</u>	<u>4</u>	<u>6</u>
<u>D. Antonio Francisco Castillo Redondo</u>	<u>3</u>	<u>4</u>

- Base utilizada para el otorgamiento de la presente puntuación: Padrón de habitantes. (Certificado de convivencia).

3º Prueba 2º de la base séptima de la convocatoria.

Antes de llamar a los aspirantes el tribunal se dejó constancia de las siguientes normas para la realización de la presente prueba:

-Prueba tipo test. 24 preguntas (versan sobre conocimiento de callejero del municipio de Albuñuelas, código de la circulación y conocimiento y manejo del Dúmp(er)).

-Tiempo para la realización de la prueba: 30 minutos.





-El examen debe ser firmado en todas sus hojas por cada aspirante.

-En base a las facultades conferidas al Tribunal por la base sexta, punto 4, éste considera que los aspirantes que no se presenten a esta prueba deben quedar excluidos de la bolsa.

Siendo las 9:30 horas fueron llamados al Salón de Plenos a los aspirantes.

Aspirantes que se han presentado

D. Juan Manuel Anguita Jiménez
D. Francisco Manuel Mochón Jiménez
D. Gerardo Redondo Medina
D. Antonio Jesús Conejero Callejón
D. Gerardo Navarro Moreno
D. Fernando Redondo García
D. Antonio Enrique Jiménez Navarro
D. Antonio Jesús Navarro Callejas
D. Rafael Ávalos Maya
D. Manuel Castillo Romero
D. Antonio Francisco Castillo Redondo

Aspirantes que no se han presentado

D. Antonio Manuel Castillo Blanes
D. Manuel Castillo Sáez

Se efectuó la prueba (Examen tipo test) por los aspirantes.

Corregido el mismo arrojó el siguiente resultado:

-D. Francisco Manuel Mochón Jiménez-----9 puntos. 18 respuestas correctas y 6 respuestas erróneas.
- D. Manuel Castillo Romero-----8,5 puntos. 17 respuestas correctas y 7 erróneas
. D. Gerardo Navarro Moreno-----7,5 puntos. 15 respuestas correctas y 9 erróneas
. D. Antonio Jesús Conejero Callejón-----7 puntos. 14 respuestas correctas y 10 erróneas.
-D. Fernando Redondo García-----6,5 puntos. 13 respuestas correctas y 11 erróneas.
- D. Gerardo Redondo Medina -----6,5 puntos. 13 respuestas correctas y 11 erróneas.
- D. Juan Manuel Anguita Jiménez -----6,5 puntos. 13 respuestas correctas y 11 erróneas.





- D. Antonio Francisco Castillo Redondo -----6 puntos. 12 respuestas correctas y 12 erróneas.
- D. Rafael Ávalos Maya-----5 puntos. 10 respuestas correctas y 14 erróneas.
- D. Antonio Jesús Navarro Callejas-----4,5 puntos. 9 respuestas correctas y 15 erróneas.
- D. Antonio Enrique Jiménez Navarro-----4 puntos. 8 respuestas correctas y 16 erróneas.

Se adjunta a la presente Acta el examen con las respuestas correctas.

RESULTADO DEFINITIVO. Suma apartado 1 y 2 de la séptima base de la convocatoria y orden de lista

<u>Nº Orden</u>	<u>nombre y apellidos</u>	<u>Puntos apartado 1</u> (miembros unid. Fam.)	<u>Puntos apartado 2</u> (Examen tipo test)	<u>Total puntuación</u>
1º	D. Francisco M. Mochón Jiménez	6	9	15
2º	D. Manuel Castillo Romero	6	8,5	14,5
3º	D. Gerardo Navarro Moreno	6	7,75	13,5
4º	D. Antonio Jesús Conejero Callejón	6	7	13
	D. Gerardo Redondo Medina	6	6,5	12,5
	D. Fernando Redondo García	6	6,5	12,5
	D. Antonio Enrique Jiménez Navarro	6	4	10
	D. Antonio Francisco Castillo Redondo	4	6	10
9º	D. Juan Manuel Anguita Jiménez	2	6,5	8,5
10º	D. Antonio Jesús Navarro Callejas	2	4,5	6,5
11º	D. Rafael Ávalos Maya	1	5	6

Los puestos 5º y 6º para la bolsa de trabajo de personal para recogida de basura, limpieza de contenedores y limpieza viaria del ayuntamiento de Albuñuelas, al haber obtenido los aspirantes los mismos puntos se resolverán por sorteo público, ello de acuerdo con el segundo párrafo de la cláusula 8º de las Bases de la convocatoria.

A D. Gerardo Redondo Medina y a D. Fernando Redondo García se les citará de forma individualizada para comunicarles fecha y hora del sorteo público.





Los puestos 7º y 8º para la bolsa de trabajo de personal para recogida de basura, limpieza de contenedores y limpieza viaria del ayuntamiento de Albuñuelas, al haber obtenido los aspirantes los mismos puntos se resolverán por sorteo público, ello de acuerdo con el segundo párrafo de la cláusula 8º de las Bases de la convocatoria.

A D. Antonio Enrique Jiménez Navarro y a D. Antonio Francisco Castillo Redondo se les citará de forma individualizada para comunicarles fecha y hora del sorteo público

EXCLUIDOS DE LA BOLSA

- D. Manuel Castillo Sáez. Causa. No presentación a la prueba 2ª.
- D. Antonio Manuel Castillo Blanes. Causa. No presentación a la prueba 2ª.

No siendo otro el objeto del presente acto se dieron por finalizadas las actuaciones a las 11:45 horas. Doy fe, yo el Secretario,

El Secretario

Fdo.: Manuel Luis Bayo



El Presidente

Fdo.: José Linares Paredes

Los Vocales.

Fdo.: Gabriel Domínguez Castillo

Fdo: Eva Fabiola Novo Vargas



EXAMEN PARA BOLSA DE TRABAJO PARA RECOGIDA DE BASURA
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS

Apellidos y Nombre _____ DNI _____

1. El inflado correcto de los neumáticos es...

- A. El superior al recomendado en un 10%.
- B. El adecuado a los amortiguadores que lleve el coche.
- C. El recomendado por el fabricante en cada caso.

2. La señalización vertical prevalece sobre...

- A. Los semáforos.
- B. La señalización horizontal.
- C. Las señales de balizamiento.

3. En condiciones de niebla espesa deberá...

- A. Llevar encendida la luz antiniebla delantera solamente.
- B. Moderar la velocidad.
- C. Circular por el arcén.

4. Si la antigüedad de su primer permiso de conducción es menor de 2 años, la tasa máxima de alcohol permitida para poder conducir es de...

- A. 0,25 miligramos de alcohol por litro de aire espirado.
- B. 0,15 miligramos de alcohol por litro de aire espirado.
- C. 0,3 miligramos de alcohol por litro de aire espira

5. Para evitar o retrasar la aparición de la fatiga, es aconsejable que el conductor...

- A. Circule a menor velocidad para disminuir los efectos de la fatiga.
- B. Mantenga el interior del vehículo a una temperatura superior a 25 grados.
- C. Mantenga bien ventilado el interior del vehículo.

6. Los neumáticos, ¿cuándo hay que cambiarlos?

- A. Cuando la profundidad del dibujo sea menor de 1,6 mm.
- B. Cuando la profundidad del dibujo sea menor de 2 mm.
- C. Cuando la profundidad del dibujo sea menor de 3 mm.

7. Al poner en marcha un motor de gasolina, es conveniente...

- A. Acelerar en vacío para que se caliente cuanto antes.
- B. Iniciar la marcha inmediatamente después de arrancar el motor.
- C. Esperar unos minutos antes de iniciar la marcha para que el motor se caliente.

8. El conductor de un turismo utilizará un chaleco reflectante de alta visibilidad cuando salga del vehículo y ocupe...

- A. La calzada o el arcén de las vías interurbanas.
- B. La calzada de las vías interurbanas, pero no cuando ocupe el arcén.
- C. La calzada o el arcén de todo tipo de vías, tanto urbanas como interurbanas.

9.-Para conducir un Dumper, también llamado motovolquete, por una calle abierta al tráfico, ¿se necesita algún permiso de conducir?

- A.- No se necesita ningún permiso de conducir, solo un curso de formación específico.
- B.- Se necesita el permiso de conducir de la clase C o C1.
- C. Se necesita un curso de formación específico y además el permiso de conducir B (o el C1 o C si el dumper pesa más de 3500 kg).

10.- ¿Cómo bajaremos una rampa con el Dumper cargado para evitar un vuelco?

- A.- Marcha adelante y con suavidad.
- B. Marcha atrás, despacio y evitando frenazos
- C.- Da igual bajar hacia adelante o marcha atrás.

11.- En relación con el mantenimiento del Dumper...

- A.- No es preciso hacer revisiones aparte de la ITV que deben pasar obligatoriamente todos los vehículos.
- B. Se deben hacer revisiones diarias de ciertos elementos y se debería dejar por escrito que se han realizado las comprobaciones de seguridad.
- C.- Es obligatorio disponer de un contrato de mantenimiento con alguna empresa especializada en el mantenimiento de este tipo de vehículos.

12.- ¿Podemos transportar personas en un Dumper?

- A.- Si, pero como máximo una persona.
- B. No, salvo que se hayan previsto los asientos adecuados.
- C.- Nunca. Solo puede viajar el conductor.

13.- Antes de utilizar por primera vez un Dumper...

- A. El operador debe leer y comprender toda la información del manual de instrucciones del mismo.
- B.- Debemos comprobar que el depósito de combustible está lleno.
- C.- El operador debe asegurarse que el vehículo está matriculado ya que de lo contrario no se puede usar ni tan siquiera en un recinto cerrado.

14.- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- A.- Un Dumper no puede disponer de espejos retrovisores.
- B.- La velocidad recomendada para un Dumper es 20 km/h
- C. El Dumper debe estar dotado de un estribo antideslizante sobre el chasis y de asideros para facilitar el acceso.

15.- En una obra con poco espacio, y considerando sólo la variable "espacio de maniobra", ¿Qué es preferible, un dumper o un camión?:

- A. Es preferible un dumper cuyas maniobras son más ágiles que las del camión.
- B.- Es preferible un camión cuyas maniobras son más ágiles que las del dumper.
- C.- Considerando sólo el variable espacio de maniobra es indiferente.

16.- ¿A qué velocidad podemos circular con el dumper?

- A.- No circular a más de 20Km/h de velocidad.
- B.- No circular a más de 10Km/h y 20Km/h de velocidad.
- C.- No circular a más de 10Km/h de velocidad.

17.- ¿Que es ROPS?

- A.- Una estructura de protección para caso de vuelco.
- B.- Conjunto de elementos estructurales cuyo principal objetivo es reducir el riesgo de aplastamiento que puede afectar a un operador, en caso de vuelco de la máquina.
- C.- Las dos son correctas.

18.- En caso de accidente laboral...

- A.- Deberemos transportar inmediatamente al herido.
- B.- Buscaremos algún compañero, para llevarlo al hospital más cercano.
- C.- Deberemos llamar a una ambulancia.

19.- Sitúa en plano adjunto las siguientes calles del municipio:

- C/ Molinillo.
- C/ Morenos.

20.- ¿En qué Barrio se encuentra la calle Horno?

- A.- Barrio Alto
- B.- Barrio Bajo.
- C.- Existen en el Barrio Alto y Barrio Bajo.

21.- ¿En qué dirección se encuentra el edificio público Casa de la Cultura del municipio?

- A.- C/ Convento nº 1
- B.- C/ Iglesia s/n
- C.- C/ Convento nº 10

22.- Sitúa en plano adjunto las siguientes calles del municipio:

- C/ Esperanza.
- C/ Caridad.

23.- ¿Existe en el municipio C/ Alta?

- A.- No
- B.- Si en el Barrio Bajo y Barrio Alto.
- C.- Si solo en el Barrio Alto.

24.- En que Barrio se encuentra la C/ del Olivo.

- A.- No existe C/ del Olivo.
- B.- En el Barrio de la Loma
- C.- En el Barrio Alto

